



RESOLUCIÓN CS N°

682/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

30 DIC 2015

Expediente N° 6181/94.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-ECO N° 127/14, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita que el Consejo Superior disponga la finalización de funciones del Cr. Hugo Rubén ÁNGEL, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura CONTABILIDAD IV (Plan de Estudios 2003) – CONTABILIDAD III (Plan de Estudios 1985), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27° del Estatuto Universitario establece que: *"Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad."*

Que el mencionado docente se encuentra en la situación establecida por el Estatuto de la Universidad.

Que el Cr. Ángel no hizo la opción de continuidad prevista por la Resolución CS N° 531/11, que expresa: *"Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años."*

Que corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de los profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 455/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 2° Sesión Extraordinaria del 30 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones del **Cr. Hugo Rubén ÁNGEL, DNI 8.184.279**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura CONTABILIDAD IV (Plan de Estudios 2003) – CONTABILIDAD III (Plan de Estudios 1985) - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con efecto a partir del 1° de marzo de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Cr. ÁNGEL los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal y Cr. Ángel. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lc. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA